

# ENAESTE,S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 039-23  
GERENTE GENERAL

“LICITACIÓN POR MEJOR PRECIO NO. 037-23 “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN LOSAS - CORREDOR ESTE”

## CONSIDERANDO

Que el día 13 de septiembre de 2023, se realizó el acto de apertura de las propuestas de la Licitación por Mejor Precio No. 037-23 “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN LOSAS - CORREDOR ESTE”, cuyo precio de referencia asciende a los VEINITRES MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$23,000.00), la con la participación de tres (3) empresas; tal como se describe a continuación:

EMPRESAS O CONSORCIOS	MONTO OFERTADO USD\$
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA APLICADA S.A.	29,565.07
GRUPO ANCHOR, S.A.	20,948.31
CONTEMPO CONTRACTORS, S.A.	25,160.00

Que la Comisión Verificadora encargada de realizar el análisis correspondiente, entregó el informe con fecha de 29 de septiembre de 2023, recomendando adjudicar a la empresa **GRUPO ANCHOR, S.A.**, la mencionada Licitación, ya que dicha empresa cumplió con todos los requisitos mínimos obligatorios y exigencias del Pliego de Cargos, quien ofertó la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 31/100 (USD\$20,948.31)**;

Que el mencionado informe de la Comisión Verificadora fue publicado en la página web de la Empresa Nacional de Autopista, S.A., en debida forma, cumpliendo con el procedimiento y los términos establecidos;

Que el Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista, S.A. (ENA), tiene la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones que realicen las Consecionarias, hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$ 100.000.00)**;

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

## RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** la contratación relativa a la Licitación por Mejor Precio No. 037-23 “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DESCONCHAMIENTOS EN LOSAS - CORREDOR ESTE” a la empresa **GRUPO ANCHOR, S.A.**, por el monto total de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 31/100 (USD\$20,948.31)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Consecionarias de Autopistas de Peaje, Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Precio No. 037-23 y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (06) del mes de octubre de año dos mil veintitrés 2023.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**LUIS ALBERTO ÁBREGO GUERRA**  
Gerente General